

Amplian Presupuesto Bienal a 2'670,000,00 soles, con cargo a Fuente de Ingresos Propios

DECRETO LEY N° 20802

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" requiere implementar financieramente diversas partidas del Presupuesto de Operación a fin de posibilitar el normal cumplimiento de sus metas previstas en el vigente ejercicio presupuestal;

Que para tal finalidad el referido Pliego dispone de recursos financieros adicionales provenientes de una mayor captación de Ingresos Propios;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal vigente en el Pliego de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en la suma de S/. 2'670,000.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51° del Decreto Ley N° 19864 del Presupuesto Bienal vigente;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974 hasta por la suma de DOS MILONES SEISCIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 2'670,000.00) con cargo a la fuente Ingresos Propios, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN II : Instituciones Públicas Descendralizadas

PLIEGO 03 : Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

Programa 1876 : Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jefatura Responsable : Dirección de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

I. INGRESOS

Capítulo III : Ingresos Propios

1 : Venta de Bienes Corrientes y de Servicios 2'570,000.00

PARTIDAS 5 : Vestuario de Cadetes 170,000

6 : Cursos de Capacitación 400,000

7-B : Revista de la Marina Mercante del Perú 1'700,000

7-C : Cursos de Extensión (Por Correspondencia) 300,000

2 : Tasas

2.3 : Tasas Educativas

PARTIDA 69-A : Derecho de Exámenes de Ingreso

100,000.00

Total S/. 2'670,000.00

2. EGRESOS

PRESUPUESTO DE OPERACION

PARTIDAS:

01.00 REMUNERACIONES	
01.07 Remuneraciones Especiales	400,000.00
02.00 BIENES	800,000.00
02.03 Vestuario	500,000
02.04 Materiales de Construcción	30,000
02.10 Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión	80,000
02.11 Libros y Suscripciones	50,000
02.12 Útiles de Enseñanza	50,000
02.13 Servicio de Cocina, Comedor, y Ropa de Cama	30,000
02.21 Instrumentos de Música	30,000
02.22 Otros	30,000
03.00 SERVICIOS	1'470,000.00
03.06 Mantenimiento de Inmuebles	30,000
03.12 Impresiones y Publicaciones	1'200,000
03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones	90,000
03.20 Otros	150,000
<hr/>	
Total S/.	2'670,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenticuatro.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP., JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Vice Almirante AP., AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda, Encargado de la Cartera de Industria y Turismo.

Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

General de Brigada EP., AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Encargado de la Cartera de Pesquería

Mayor General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.
Lima, 19 de Noviembre de 1974.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP., JOSE ARCE LARCO, General de Brigada EP., AMILCAR VARGAS GAVILANO,